



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 12 de enero de 2016  
**P.I.E. N° 871/2015-2016**

Señor  
Dr. Ramiro José Guerrero Peñaranda  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO**  
Sucre

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Noemí natividad Díaz Taborga, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Fiscal General, que por su intermedio la Fiscalía Departamental de Santa Cruz, responda lo siguiente: Informe y adjunte fotocopias legalizadas, sobre todo el proceso que sigue el Ministerio Público de Santa Cruz del caso N° 1505634 referente a las supuestas construcciones ilegales que causan el desvío del curso natural de las aguas del Rio Grande del Departamento de Santa Cruz, aclarando el inicio de la investigación y todas las resoluciones fiscales emitidas a la fecha.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores”.

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
*Sen. Rubén Medinaceli Ortiz*  
PRIMER SECRETARIO  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

